



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación, reintegro e intereses de demora de la Subvención Nominativa concedida a la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (FGULL) para la financiación del proyecto “CAPACITA ULL 2023” (Expediente E2023011822; 70/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Resolución R0000068076 del Consejo Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2023, se concedió una subvención nominativa a la citada Entidad por importe de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €)** para la financiación del Proyecto “**CAPACITA ULL 2023**”, ordenándose en la misma el abono anticipado de la subvención concedida y previéndose como plazo límite de justificación el 14 de febrero de 2025.

Segundo. - Con fecha 7 de febrero de 2025, dentro del plazo establecido para la justificación, la Entidad aporta la documentación justificativa de la subvención nominativa otorgada, aportando con fecha 12 y 13 de febrero de 2025 documentación complementaria a la misma. Previo análisis de la misma, el Servicio Técnico de Empleo emite informe con fecha 18 de septiembre de 2025 en el que se concluye que procede aprobar la justificación final de la subvención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé:

“(../..) El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular, debidamente motivadas por el Órgano Superior o Directivo proponente. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su otorgamiento, así como la aprobación de las correspondientes fases de gasto, con independencia de su cuantía, y para la aprobación de la justificación, el Órgano Superior o Directivo competente del área. No obstante, cuando la subvención nominativa se instrumente a través de un Convenio, la competencia para dictar dichos actos corresponde al Órgano Superior del área.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (../..).”

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/09/2025 10:41:18
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/09/2025 10:40:09
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/12





Segundo. – En la Resolución de concesión del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2023, se detalla la documentación a presentar por la Entidad para dar cumplimiento a la obligación de justificación de la ejecución del Proyecto objeto de financiación, así como los fondos anticipados al efecto.

Tercero. - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, el Servicio Técnico de Empleo emite Informe de fecha 18 de septiembre de 2025 señalando lo siguiente:

*“(../...) Con fechas 7, 12 y 13 de febrero de 2025, dentro del plazo establecido, la **FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** presenta la documentación justificativa. Con posterioridad, el 16 de septiembre de 2025, presentan nuevamente los certificados de encontrarse al corriente porque se habían caducado. A tal respecto se informa lo siguiente:*

1.-Presentan adjunto al informe de Auditoría una Memoria de las Actividades realizadas para la ejecución del proyecto y los resultados obtenidos. Esta memoria incluye:

- Una relación de las personas participantes en las distintas actividades del proyecto (Nombre y Apellidos y número de DNI o de documento de identificación personal análogo: NIE o Pasaporte).
- Una valoración de los objetivos y resultados conseguidos.
- Un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallan las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y publicitarios. También se incluyen fotografías donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo (según modelo Anexo I) en los lugares preceptivos previstos.
 - Se desarrolló una línea gráfica específica que se ha aplicado en la producción de cartelería, web, publicaciones en redes sociales, producción de imágenes y vídeos, entre otros.
 - Se elaboraron Roll up y banderolas con los logotipos del proyecto.
 - Se gestionó la realización de la rueda de prensa, celebrada el 5 de abril, donde asistieron el consejero de Empleo y Educación del Cabildo de Tenerife, Efraín Medina, y la vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de La Laguna, Rosario Hernández.
 - Se realizaron publicaciones tanto en medios propios de la Universidad de la Laguna como en medios externos.
 - Se grabaron 21 videos promocionales con los docentes incluyendo publicidad digital.
 - Se colocaron vinilos en guaguas de Titsa.
 - Se colocaron LED en diferentes puntos de la isla.
 - Se realizaron tanto acciones de publicidad pagada como de promoción

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/09/2025 10:41:18	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/09/2025 10:40:09	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/12	



orgánica a través de los medios sociales, con el principal objetivo de captar personas para las diferentes formaciones.

- Por un lado, se realizó una extensa campaña publicitaria en la herramienta de Meta Ads para ampliar el alcance de la difusión, en concreto, para obtener nuevas inscripciones para los diferentes cursos. Por el otro, se realizó otra campaña orientada a la difusión del Foro de Empleo, celebrado el 27 de noviembre de 2024.

- Durante el período entre 16 de febrero y 18 de noviembre, en la campaña principal, se obtuvo un alcance de 525.558 cuentas y 67.525 clics. Desde el 15 hasta el 26 de noviembre, en la campaña del Foro de Empleo, se obtuvo un alcance de 116.538 cuentas y 4794 clics.

- En las redes sociales de la Fundación General de la ULL se realizaron 1033 publicaciones con un alcance de 3.953.423 de cuentas, y con un total de 86.462 interacciones

• Resultado de los Indicadores que propuso la Entidad:

Bloque 1.- Acciones de habilidades personales y competencias personales para el empleo	OFERTADOS		CANCELADOS	
	CURSOS	HORAS	CURSOS	HORAS
Cursos de habilidades para el desarrollo de la carrera profesional	30	294	7	28
Cursos de Nuevas Tecnologías de la Información y Cursos de Complementos Curriculares de Profesionalización	40	861	6	135
Bloque 2.- acciones de complementos curriculares para la adquisición de competencia lingüística	CURSOS	HORAS	CURSOS	HORAS
Cursos de niveles de idiomas, según el MCERLRL	13	530	5	190
Acreditación de idiomas	5	20	0	20
TOTALES	88	1705	18	373

Bloque 1.- Acciones de habilidades personales y competencias personales para el empleo	PERSONAS BENEFICIARIAS		
	Inician	Finalizan	%
Cursos de habilidades para el desarrollo de la carrera profesional	503	332	66,00%
Cursos de Nuevas Tecnologías de la Información y Cursos de Complementos Curriculares de Profesionalización	747	547	73,23%
Bloque 2.- acciones de complementos curriculares para la adquisición de competencia lingüística			
Cursos de niveles de idiomas, según el MCERLRL	157	90	57,32%
Acreditación de idiomas	58	52	89,66%
TOTALES	1465	1021	69,69%

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/09/2025 10:41:18	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/09/2025 10:40:09	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/12	



Total de acciones realizadas	70
Total de horas	1352
Matrículas	1465
Personas que finalizaron	1021
% que completaron curso	69,69%

Plan de desarrollo personal y profesional			
Etapas	Indicador previsto	Indicador conseguido	% Indicador conseguido
Total personas orientadas	300	353	117,60%
Sólo 1ª Etapa	150	181	120,60%
Todas las Etapas	150	172	114,60%

a) De acuerdo con el MEDI:

RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento. **1818 (personas que inician)**

b) De acuerdo con el FDCAN:

- Número de actividades formativas desarrolladas: 70

- Número de personas insertadas en el mercado de trabajo: 9

2.-Presentan una **Memoria Económica** justificativa del coste de las actividades realizadas, que contiene:

- Adjunto al informe de auditoría relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y de pago (según Anexo II de la Resolución de concesión).
- Adjunto al informe de Auditoría declaración de ingresos y gastos de la actividad desarrollada de acuerdo al Anexo III de la Resolución de concesión.

3.-Con fecha de abono en la cuenta del Cabildo de 12 de febrero de 2025 se reintegran dos cantidades una por importe de 26.399,98€ y otra por importe de 10.212,53 € que hacen un total de 36.612,51 € que coincide, como veremos más adelante en este informe, con la subvención no ejecutada que asciende a 36.612,51 €. A continuación, presentamos el cálculo de los intereses de demora que habrá que solicitar a la Entidad:

Inicio	Fin	Importe Dev.	Días	% del año	Total Interés
21/12/2023	31/12/2023	36.612,51	11	4,0625%	44,83
01/01/2024	31/12/2024	36.612,51	366	4,0625%	1.487,38
01/01/2025	12/02/2025	36.612,51	43,00	4,0625%	175,23
					1.707,44

4.-Presentan un Informe, emitido por la empresa PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P. empresa de **auditoría** de cuentas inscrito en el Registro

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/09/2025 10:41:18	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/09/2025 10:40:09	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 4/12	



Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad de la beneficiaria. Podemos destacar de la auditoria lo siguiente:

“Se acompaña como anexo al presente informe, una copia de la cuenta justificativa de la subvención, firmada digitalmente por nosotros a efectos de identificación, compuesta por la “Memoria Económica” justificativa del coste de las actividades realizadas (ANEXO I) y la “Memoria de Actuación” con indicaciones de las actividades realizadas (ANEXO II). La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de FUNDACIÓN CANARIA GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 6 de este informe.

(...)

7. OPINIÓN DEL AUDITOR

En nuestra opinión, la subvención de 400.000,00 euros, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife mediante Resolución de 12 de diciembre de 2023 del Área de Empleo, Educación y juventud, ha sido aplicada parcialmente al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta.

Asimismo, en fecha 5 de febrero de 2025, hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos han sido ya realizados.

Como resultado del trabajo realizado, les informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a LA FUNDACIÓN CANARIA GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, en relación a la justificación de la subvención para atender los gastos del proyecto denominado CAPACITA.ULL 2023-2024 detallado en el apartado 3 anterior.

7.1. Dado que la subvención concedida y cobrada ascendió a 400.000,00 euros y los gastos incurridos y admitidos por auditoría ascienden a 363.387,49 euros resulta un importe pendiente de aplicar de 36.612,51 euros, según el siguiente detalle:”

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/09/2025 10:41:18
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/09/2025 10:40:09
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12





Consejería Insular de Empleo, Educación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000110114

CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE		DÉFICIT
	JUSTIFICADO (A)	INGRESOS (B)	(C)=B-A
Actividad 1: Plan de formación para la mejora del modelo productivo	175.600,02 €	202.000,00 €	-26.399,98 €
Actividad 2: Plan de Desarrollo Profesional y Prospección para la inserción en el entorno productivo	181.287,47 €	191.500,00 €	-10.212,53 €
Gastos de Auditoria	6.500,00 €	6.500,00 €	0,00 €
TOTAL	363.387,49 €	400.000,00 €	-36.612,51 €

Una vez comprobada la Memoria Económica y la Auditoria el Presupuesto de Ingresos y Gastos del proyecto quedaría como sigue:

GASTOS SUBVENCIONABLES				
ACTIVIDAD 1	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO
	Coste de personal (Dirección, coordinación, servicios generales)	58.000,00 €	64.638,57 €	6.638,57 €
	Remuneración docente	118.000,00 €	86.710,68 €	-31.289,32 €
	Primas de seguro	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
	Difusión	13.000,00 €	8.925,41 €	-4.074,59 €
	Material docente y de oficina	12.000,00 €	14.325,36 €	2.325,36 €
	Total	202.000,00 €	175.600,02 €	-26.399,98 €
ACTIVIDAD 2	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO
Lineas A y B	Gastos de personal	162.500,00 €	163.093,58 €	593,58 €
	Difusión	5.000,00 €	2.061,84 €	-2.938,16 €
	Servicios externos (espacios web de conexión con empresas y personas beneficiarias, foro de empleo y otros costes relacionados)	24.000,00 €	16.132,05 €	-7.867,95 €
	Total	191.500,00 €	181.287,47 €	-10.212,53 €
AUDITORIA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO
		6.500,00 €	6.500,00 €	0,00 €
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO
ACTIVIDAD 1	Ingreso subvención	202.000,00 €	175.600,02 €	-26.399,98 €
ACTIVIDAD 2	Ingreso subvención	191.500,00 €	181.287,47 €	-10.212,53 €
AUDITORIA	Ingreso subvención	6.500,00 €	6.500,00 €	0,00 €
TOTAL				-36.612,51 €
INGRESOS				
CONCEPTO		IMPORTE		
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE		400.000,00 €		
TOTAL		400.000,00 €		
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO		INGRESOS	EJECUTADO	DEVOLUCIÓN
		400.000,00 €	363.387,49 €	-36.612,51 €

5.-Presentan los certificados de **estar al corriente** con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica, Cabildo de Tenerife) y con la Seguridad Social.

6.-Con objeto de contar con **información y documentación sobre las personas participantes en la Actividad 2-Plan de desarrollo profesional y**

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/09/2025 10:41:18	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/09/2025 10:40:09	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/12	



prospección para la inserción en el entorno productivo, presentan el **Anexo V** que recoge la Autorización firmada por la persona participante en la Actividad 2 para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social y para la cesión de datos con carácter estadístico.

7.- Presentan la Documentación que justifica la condición de beneficiaria de las personas partícipes (DARDE, Vida Laboral, Justificante de la Titulación, fotocopia de la matrícula en casos de estudiantes demandantes de servicios previos al empleo u otros análogos que acreditan la condición de participante).

8.-presenta el Anexo VI resumen de la justificación.

Nombre Entidad	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna
NIF/CIF	G38083408
Importe solicitado	400.000,00 €
Importe concedido	400.000,00 €
Importe justificado	363.387,49 €
Fecha de inicio	13/12/2023
Fecha de finalización	12/12/2024

ACTIVIDAD 1	Nº cursos	Nº horas formación	Nº personas inician	Nº personas finalizan
Cursos de habilidades personales	23	266	Hombres: 140	Hombres: 34
			Mujeres: 408	Mujeres: 130
Cursos de nuevas TIC	16	370	Hombres: 197	Hombres: 111
			Mujeres: 148	Mujeres: 68
Cursos de complemento curriculares de profesionalización	18	356	Hombres: 370	Hombres: 212
			Mujeres: 467	Mujeres: 231
Cursos de idiomas	8	340	Hombres: 43	Hombres: 23
			Mujeres: 128	Mujeres: 67
Acreditaciones de idiomas	5	20	Hombres: 20	Hombres: 18
			Mujeres: 38	Mujeres: 36
ACTIVIDAD 2.A		Nº diagnósticos/sesiones	Nº personas inician	Nº personas finalizan
Diagnóstico competencial	353		Hombres: 137	Hombres: 137
			Mujeres: 216	Mujeres: 216
Sesión grupal: Autoconocimiento y Proyecto	353		Hombres: 137	Hombres: 137

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/09/2025 10:41:18	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/09/2025 10:40:09	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12	



ACTIVIDAD 2.A	Nº diagnósticos/ sesiones	Nº personas inician	Nº personas finalizan
Profesional		Mujeres: 216	Mujeres: 216
Seguimiento individualizado	172	Hombres: 55	Hombres: 55
		Mujeres: 117	Mujeres: 117
Sesión Grupal: Gestión de la Marca Personal	83	Hombres: 25	Hombres: 25
		Mujeres: 58	Mujeres: 58
Sesión Grupal: Herramientas Digitales para el Empleo	89	Hombres: 30	Hombres: 30
		Mujeres: 59	Mujeres: 59
Diagnóstico competencial Final	172	Hombres: 55	Hombres: 55
		Mujeres: 117	Mujeres: 117

ACTIVIDAD 2.B	Nº visitas	Nº empresas	Nº personas beneficiarias
Visitas de empresas a centros educativos	52	50	Hombres: N/S
			Mujeres: N/S
Visitas a empresas	10	10	Hombres: 42
			Mujeres: 44
Foro de empleo	1	15	Hombres: N/S
			Mujeres: N/S

ACTIVIDAD 2.C	Nº visitas	Nº empresas	Nº personas beneficiarias
Prospección laboral (nº de empresas prospectadas)		690	
Visitas a empresas	145		

CONCLUSIONES

Vista la documentación presentada, lo expuesto en los puntos anteriores y de conformidad con lo establecido en la Resolución de concesión de esta subvención directa, este Servicio Técnico considera que procedería se podría aprobar la justificación de la subvención otorgada a la FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA para la financiación del proyecto CAPACITA 2023, por un importe de 363.387,49 €

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/09/2025 10:41:18	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/09/2025 10:40:09	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/12	



Asimismo, procedería requerir los intereses de demora correspondientes por el importe de 36.612,51€, no ejecutado y reintegrado el 12 de febrero de 2025, que ascienden a un total de 1.707,44 €. (...//...)"

Cuarto. – Con fecha 12 de febrero de 2025, se reintegran por la Entidad dos cantidades una por importe de 26.399,98€ y otra por importe de 10.212,53 € que hacen un total de 36.612,51 €.

Quinto. - De conformidad con lo dispuesto en la Base 54 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025, el reconocimiento de derechos se regula en los siguientes términos:

(...//...)

1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.

(...//...)

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

(...//...)"

Sexto. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

Séptimo. – La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2025, dispone con respecto de las subvenciones nominativas que *"Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su otorgamiento, así como la aprobación de las correspondientes fases de gasto, con independencia de su cuantía, y para la aprobación de la justificación, el Órgano Superior o Directivo competente del área."*

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/09/2025 10:41:18
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/09/2025 10:40:09
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/12





Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (FGULL), con NIF G38083408, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la subvención nominativa concedida por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 para la financiación del Proyecto "CAPACITA ULL 2023", otorgada mediante Resolución R0000068076 del Consejo Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - Reducir en un total de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE MIL EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (36.612,51 €) el importe de la referida subvención, pasando la misma de un total de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (363.387,49 €), cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO. - Dar por debidamente justificado un total de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (363.387,49 €), de la subvención nominativa concedida a la referida Entidad para la financiación del Proyecto "CAPACITA ULL 2023", conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Empleo.

CUARTO. - Dar por debidamente reintegrado el importe de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE MIL EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (36.612,51 €), cantidad que representa la minoración de la subvención concedida en relación con la efectivamente justificada y abonada a la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (FGULL), con NIF G38083408, para la financiación del Proyecto "CAPACITA ULL 2023".

QUINTO. - Requerir a la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (FGULL), con NIF G38083408, el reintegro la cantidad que asciende a MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.707,44 €) en concepto de intereses de demora generados desde el momento en que se llevó a cabo el abono de la subvención, 21 de diciembre de 2023, hasta la fecha en que se procede al reintegro de la parte de la subvención concedida y no gastada en el desarrollo del proyecto, 12 de febrero de 2025, y que responden al siguiente cálculo:

Importe REINTEGRO Subvención		36.612,51
Fechas	Abono ANTICIPO Subvención	21/12/2023

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	23/09/2025 10:41:18
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	23/09/2025 10:40:09
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	10/12





Reintegro principal				12/02/2025	
Inicio	Fin	Importe Dev.	Días	% del año	Total Interés
21/12/2023	31/12/2023	36.612,51	11	4,0625%	44,83
01/01/2024	31/12/2024	36.612,51	366	4,0625%	1.487,38
01/01/2025	12/02/2025	36.612,51	43	4,0625%	175,23
			420		
			Total días		420
			Intereses generados		1.707,44

SEXTO.- La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta habilitada al efecto de CaixaBank ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar el nombre de la Corporación, denominación de la línea de subvención, año de la convocatoria y número de expediente, debiendo comunicarlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es>.

SÉPTIMO. - El plazo para el ingreso voluntario vendrá determinado por la fecha de recepción de la presente resolución. En consecuencia:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para el pago voluntario se extenderá desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, el plazo de pago voluntario se extenderá desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

OCTAVO. - Apercibir a la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (FGULL)**, con NIF **G38083408**, de que en el caso de incumplimiento de la obligación de pago se procederá a su cobro por la vía de apremio.

NOVENO. - Reconocer el derecho a nombre de **FUNDACION CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**, con NIF **G38083408**, en concepto de devolución de la parte de la subvención concedida y no gastada en el desarrollo del Proyecto **"CAPACITA ULL 2023"** de un total de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE MIL EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (36.612,51 €)**, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	G38083408
Denominación del tercero	FUNDACION CANARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/09/2025 10:41:18	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/09/2025 10:40:09	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/12	



Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
	DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Importe	36.612,51 €
Nº DR	2025-021219
Aplicación Ingreso	2025 3890490
Proyecto	2023-0083
Nº expediente	E2023011822
Ref externa	2023001450

DÉCIMO. - Reconocer el derecho a favor de la **FUNDACION CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**, con NIF **G38083408**, en concepto de intereses de demora por cantidad indebidamente percibida para la financiación del Proyecto "**CAPACITA ULL 2023**" por importe de **MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.707,44 €)**, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	G38083408
Denominación del tercero	FUNDACION CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Importe	1.707,44 €
Nº DR	2025-021220
Aplicación Ingreso	2025 3930000
Nº expediente	E2023011822
Ref externa	2023001450

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	Ln080EFmFLQRYIB159hogA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/09/2025 10:41:18	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/09/2025 10:40:09	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ln080EFmFLQRYIB159hogA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/12	